



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

Firma Digital  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PAMPA  
ROCHA Florencio FAU 20550154065  
hard  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial  
Ancash 1  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.08.2022 11:32:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huaraz, 17 de Agosto del 2022

**OFICIO N° D000213-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1**

Señor(a):

**MARITZA MALLQUI AGUILAR.**

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana  
Av. Gamarra N°380, Barrio de San Francisco, Huaraz

Asunto : INFORME COMPLEMENTARIO A LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 38-2022-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA IE. 86331, SITUADA EN EL DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ÁNCASH..

Referencia : PROVEIDO N° D004136-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 (08AGO2022)

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al asunto de la referencia, remitir adjunto el documento de la referencia, mediante el cual se brinda respuesta al CASO N 0038-2022-CTVC/ANC.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestras niñas y niños que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FLORENCIO PAMPA ROCHA  
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

Firma Digital  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por ARCE  
MOREYRA Efraín FAU 20550154065  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.08.2022 16:41:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huaraz, 08 de Agosto del 2022

## INFORME N° D00020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-EAM

Para : **VERINA INES BALTODANO CARRANZA**  
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : INFORME COMPLEMENTARIO A LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 38-2022-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA IE. 86331, SITUADA EN EL DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ÁNCASH..

Referencia : a) **OFICIO N° 042-2022-CTVC/ANCASH**  
b) **CASO N° 38-2022-CTVC/ANC**  
c) **INFORME-R1721-2022-UTACSH1-EAM**

Fecha Elaboración: Huaraz, 08 de agosto de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a un punto crítico de la documentación en referencia, al OFICIO N° 042-2022-CTVC/ANCASH, a fin de cerrar el caso suscitado en la IE N° 86331 con código modular 0419689, del Distrito de Huari, Provincia de Huari; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, lo siguiente:

### I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe de la Unidad territorial Ancash 1 la Alerta CASO N° 38 - 2022-CTVC/ANC, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante correo Institucional la Coordinadora Técnico Territorial da a conocer el CASO la referencia b) y solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-21 atender el caso.
- 1.3. Con fecha 05 de Mayo 2022, mediante el INFORME-R1721-2022-UTACSH1-EAM, se dio respuesta sobre el caso alertado por la CTVC sobre los avances de las acciones realizadas respecto al punto crítico informado por CTVC.

**Punto crítico 1:** No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado:

### II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de Acción frente a Alertas durante el proceso de compra y la prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

- 2.3. RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.

### III. OBJETO.

- 3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la IE N° 86331, Distrito de Huari, con OFICIO N° 042 -2022-CTVC/ANCASH.

### IV. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría a la unidad territorial Ancash 1, informaron 1 puntos críticos correspondiente al CASO N° 038-2022-CTVC/ANC, por lo que damos respuesta al siguiente punto crítico:

#### **4.1. NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE DE LA IE Y/O ESPACIOS DE PUBLICACIÓN VIRTUAL LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.**

#### **OBSERVACIÓN:**

Durante la entrevista el presidente del CAE informó, solamente publicó el Acta de Entrega y Recepción de Productos para conocimiento de los padres de familia a través de su grupo Whatsapp, no realizó ninguna publicación en la IE o publicación virtual.

Esta actividad de difusión es importante para asegurar la transparencia, además prevé que los padres de familia se encuentren informados respecto a la cantidad de alimentos que deben recibir los usuarios.

#### **ACCIONES REALIZADAS:**

Respecto a lo informado con el documento de la referencia (c) se complementa con el presente informa para el levantamiento de la observación del CASO N° 038-2022-CTVC/ANC.

Con fecha 04 de Julio del 2022 el Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la IE. 86331 de Acopalca en cumplimiento al compromiso asumido con fecha 05/05/2022 (ver Anexo 01). Ha programado la entrega de los alimentos correspondiente a la cuarta entrega fecha en la que dieron cumplimiento al punto crítico observado realizando el pegado del listado de alimentos con la cantidad de alimentos por usuario en la puerta de ingreso a las instalaciones de la I.E (ver Fig. 01, 02 y 03).

El seguimiento a los compromisos asumidos por el CAE se realizó vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Fig. 01: Alimentos listos para entrega a madres, padres de familia y/o apoderados en la IE. 86331 de Acopalca, 04/07/2022.

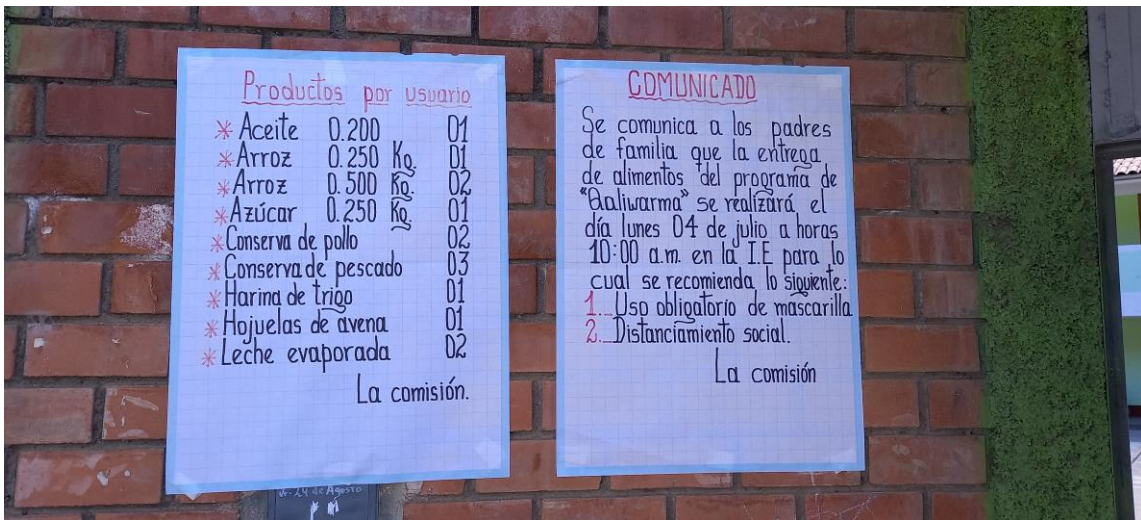


Fig. 02: publicación en un lugar visible de la IE. de la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado



Fig. 03: publicación en un lugar visible de la IE. 86331 de Acopalca de la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Con el objetivo de mejorar y comunicar los resultados al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se informa que el CAE cumplió con la publicación de la lista y cantidades de alimentos a distribuir por alumno así como realizar para las siguientes entregas y seguir mejorando el servicio alimentario durante toda la etapa del año escolar, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente por el bienestar de los usuarios que son los niños, niñas y así garantizar un servicio alimentario de calidad durante el año escolar 2022.

## V. CONCLUSIONES:

5.1. Se brindó asistencia técnica en la Prestación del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW en los puntos críticos observados por CTVC, dando cumplimiento a lo estipulado.

5.2. De lo mencionado en el ítem IV, durante sus acciones de veeduría por CTVC informaron a la unidad territorial los puntos críticos correspondiente al CASO N° 38-2022CTVC/ANC, de los cuales se responde los puntos observados, dando cumplimiento a la RDE N° D000145\_2021\_MIDIS-PNAEQW. Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.

5.3. Los miembros del CAE encargados de la distribución cumplieron con la RDE N° D000145\_2021\_MIDIS-PNAEQW. Con el pegado del listado de alimentos y las cantidades por usuario en la puerta de la IE. y el envío de las evidencias, así como el cumplimiento del uso de la mascarilla ó tapaboca, mandil y toca para realizar el armado de canastas y la distribución de los alimentos para preparación y consumo en el hogar.

5.4. Se logró el compromiso con los integrantes CAE que todas las personas responsables de la distribución cumplan con lo señalado en la RDE N° D000145\_2021\_MIDIS-PNAEQW.

## VI. RECOMENDACIONES:

6.1 Seguir realizando el seguimiento en cuanto al cumplimiento del protocolo de distribución de los productos en el marco de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.

6.2. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EFRAIN ARCE MOREYRA  
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## ANEXO 01

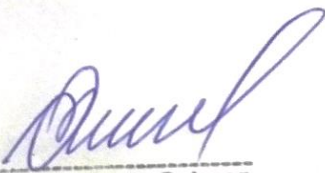
### ACTA DE COMPROMISO ASUMIDOS POR EL CAE PARA CUMPLIR EL PROTOCOLO 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE DURANTE EL SERVICIO AIMENTARIO ESCOLAR 2022

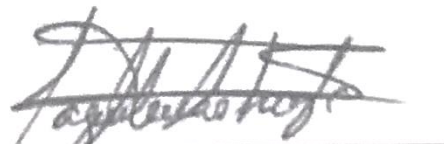
En las instalaciones de la institución educativa N° 86331 del nivel primaria, ubicada en el centro poblado de Acopalca, distrito de Huari, provincia de Huari, departamento de Ancash, siendo las 11:30 am. horas del día 05/05/2022, los representantes del CAE respecto al **OFICIO N° 042-2022-CTVC/ANCASH**, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, establecen los siguientes compromisos que permitirán garantizar la entrega total de los productos en el presente año.

1. Comunicar a las madres/padres de familia de la comunidad educativa mediante el pegado de la lista de alimentos y cantidades a recibir con el cronograma de fecha y hora así como las recomendaciones preventivas COVID-19 en la puerta de ingreso a las instalaciones de la IE y asimismo mediante el grupo WhatsApp virtual de la IE:
2. Monitorear los alimentos en almacén y realizar el armado de canastas de manera equitativa para todos los matriculados de la IE. y adoptar medidas para asegurar que sean entregados a los usuarios dentro del periodo de consumo.
3. Cumplir con el Uso de la Indumentaria completa durante la manipulación de los alimentos de armado y distribución.
4. Implementar un gabinete de higiene para el cumplimiento de protocolo de bioseguridad en la IE.

Se procede a firmar la presente en señal de conformidad.



  
Marcos Nava Salazar  
Prof. Ed. Primaria y Ed. Física  
DIRECTOR (e)



**Presidente CAE**

**Nombre y apellidos: Lorenzo Marcos Nava Salazar**

**DNI: 32265007**

**Integrante de CAE Secretaria**

**Nombres y apellidos: Sheyla laguna Lucar**

**DNI: 31683148**